

ANEXO III
BAREMACIÓN.

ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: **5 puntos**
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3: **3 puntos**
- Formación profesional grado superior: **2 puntos**
- Titulación universitaria: **1 punto**

2. Informes de priorización: Máximo 4 puntos.

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad: **4 puntos**
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: **3 puntos**
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional: **2 puntos**
- Con informe no coincidente con la familia profesional: **1 punto**

3. Colectivos: Máximo 1 punto.

- a) Mujeres: **0,25 puntos**
- b) Personas con discapacidad: **0,25 puntos**
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato): **0,25 puntos**
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato): **0,25 puntos**
- e) Víctimas de violencia de género: **0,25 puntos**
- f) Demandantes de primer empleo: **0,25 puntos**

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

- El valor de las puntuaciones están establecidas en el ANEXO “BAREMACIÓN”, teniendo una ponderación del 30%.
- En ausencia de personas desempleadas de larga duración (grupo A), podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación (grupo B). Las personas preseleccionadas del subgrupo A1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo A2 y las del B1 sobre las del B2.
- La siguiente fase consistirá en una entrevista personal en la que se valorará aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo siendo necesario obtener una puntuación de 5 para superar esta fase. La entrevista tendrá una ponderación del 70%.

Plazo para presentar reclamaciones será de dos días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación (fin de plazo 3 de febrero) y deberán ir dirigidas al GTM y presentarse ante el Centro de Empleo de Montijo (Avda. de la Estación, 7 06480-Montijo).

En Montijo, a 1 de febrero de 2023
GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN

LA PRESIDENTA

GIRALDO VILA
MÉRCEDES - DNI
088465018

Fdo.-MÉRCEDES GIRALDO VILA

EL SECRETARIO

FUENTES GALVEZ RAUL - DNI
76262067R

Fdo: RAÚL FUENTES GALVEZ